

RESOLUCIÓN
Nº 1808/95

EXPEDIENTE Nº 20.479/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM.1972 - Acordada 25/95

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Sin perjuicio de ello, la mencionada Subsecretaría instruirá al responsable para que, en lo sucesivo, ajuste su proceder a lo dispuesto en la Resolución nº 1.361/95.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.


HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. NAZARENO